

89-001-10-000
AA

JUZGADO PRIMERO DE NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DE PICHINCHA. Quito, martes 17 de abril del 2012, las 09h07. Agréguese al proceso el escrito presentado por el señor LUIS ANIBAL CRUZ BALSECA el dos de Marzo del dos mil doce a las dieciseis horas y cuarenta y nueve minutos y tómesese en cuenta la casilla judicial No. 3038 señalada. Proveyendo el referido escrito presentado por el señor LUIS ANIBAL CRUZ BALSECA, con el que deduce ACCION EXTRAORDINARIA DE PROTECCION, de la sentencia dictada por esta Judicatura el día miércoles primero de Febrero del dos mil doce a las nueve horas treinta y cinco minutos, notificada a las partes el mismo día, mes y año; con fundamento en el contenido del artículo 62 de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional, se ordena notificar a la contraparte y remitir, en forma inmediata, el Expediente original a la Corte Constitucional.- NOTIFIQUESE.


DR. JOSE MARIA DURAN PONCE
JUEZ TITULAR

Certifico:


DRA. INÉS ALMEIDA ENRIQUEZ
SECRETARÍA TITULAR

En Quito, martes diecisiete de abril del dos mil doce, a partir de las dieciseis horas y treinta minutos, mediante boletas judiciales notifiqué el AUTO que antecede a: CRUZ BALSECA LUIS ANIBAL en la casilla No. 3038. DIRECTOR PROVINCIAL DE EDUCACION DE BOLIVAR en la casilla No. 640; MINISTERIO DE EDUCACION en la casilla No. 640 del Dr./Ab. SANCHEZ SANDOVAL RAUL GERARDO; PROCURADOR GENERAL DEL ESTADO en la casilla No. 1200 del Dr./Ab. ARTEAGA VALENZUELA MARCOS EDISON. Certifico:


DRA. INÉS ALMEIDA ENRIQUEZ
SECRETARÍA TITULAR

